

Sevilla, 26 de agosto de 2020

Refª.: Circular SA 02 - 20/21

A los **Titulares de Centros**
Directores de Centros
Junta Directiva

MESA DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

Información COVID-19 para el inicio de curso 2020-2021

Estimados amigos:

Esta mañana, tras la reunión de la Mesa de la Enseñanza Concertada, se ha celebrado una reunión de la Mesa de Educación Infantil.

En la misma, se han reiterado las mismas informaciones que en la Mesa de la Enseñanza Concertada, remitiéndonos en las mismas a la circular enviada con anterioridad, con la única especificidad de que el uso de la mascarilla es solo obligatorio para los alumnos mayores de 6 años, por lo que no afecta al alumnado de Educación Infantil. No obstante, sí será obligatorio el uso de mascarilla para todo el personal que preste servicio en el centro.

Por otro lado, las organizaciones de la Mesa han trasladado el grave problema económico que puede generar la aparición de casos de COVID que conduzcan al cierre de centros o a la generación de vacantes porque las familias dejen de llevar a sus hijos a los centros. El Director General ha manifestado la intención de la Consejería de garantizar la viabilidad de los centros por lo que muestra su voluntad de tomar medidas cuando se produzcan tales situaciones.

En ese sentido, se propone a la Consejería que se abone por plaza ofertada y no por plaza ocupada y que se pueda contemplar el cambio de situación económica que puede producirse en las familias a consecuencia de la actual crisis económica. No obstante, el Director General apunta que en la actualidad no se contemplan ese tipo de medidas por estar sujeta la convocatoria a la Ley de Subvenciones.

Finalmente, las organizaciones han solicitado una campaña de fomento de la escolarización en los niveles de 0-3 años, de manera que se pueda conciliar la vida laboral y familiar y se pueda salir al frente en la actual situación.



Sin otro particular recibid un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

